Universidad del Atlántico VIGILADA MINEDUCACIÓN	**CÓDIGO:** FOR-TH-028
	VERSIÓN: 6
	FECHA: 14/01/2025

CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES

DATOS GENERALES
Tipo de identificación: C.C.
No. de identificación: 22505502
Nombre completo: Lida Esleth Saltarin Vergara
Cargo del supervisor del contrato: DECANO(A) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
Dependencia: Facultad de Arquitectura

No.	Documentos requeridos para la elaboración de contratos	Persona Natural	Persona Jurídica
1.	FOR-GF-015 Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal autorizado.	✔	☐
2.	FOR-TH-026 Estudios previos para la contratación de prestación de servicios personales y/o profesionales.	✔	☐
3.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).	✔	☐
4.	FOR-TH-020 – Formato de requisitos para la contratación.	✔	☐
5.	Certificado de idoneidad de la persona a contratar.	✔	☐
6.	FOR-TH-079 – Autorización del tratamiento de datos personales.	✔	☐
7.	Formato único de hoja de vida SIGEP II actualizado.	✔	☐
8.	Anexos de hoja de vida en este orden: a. diplomas y/o actas de grado, b. certificaciones laborales, c. tarjeta profesional y; d. certificado de antecedentes disciplinarios de profesión u oficio, si aplica.	✔	☐
9.	Copia de documento de identificación (cédula de ciudadanía, extranjería).	✔	☐
10.	Copia de la libreta militar (si aplica).	☐	☐
11.	Registro Único Tributario con fecha de impresión de año en vigencia.	✔	☐
12.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).	✔	☐
13.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).	✔	☐
14.	Certificado de antecedentes judiciales (Policía).	✔	☐
15.	Certificado de medidas correctivas (Policía).	✔	☐
16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	✔	☐
17.	Certificado de consulta de inhabilidades de delitos sexuales contra menores de 18 años.	✔	N.A
18.	Captura de pantalla de confirmación de registro en UNIGEST del correo electrónico.	✔	☐
19.	Captura de pantalla que evidencie la creación exitosa como proveedor en SECOP II.	✔	☐
20.	Certificado de existencia y representación legal vigente.	N.A.	☐

Universidad del Atlántico VIGILADA MINEDUCACIÓN	**CÓDIGO:** FOR-TH-028
	VERSIÓN: 6
	FECHA: 14/01/2025

CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES

Documentos adicionales requeridos para la elaboración de contratos
***Sección exclusiva para el personal asistencial en salud*.**

No.	Documentos requeridos adicionales para la elaboración de contratos	Persona Natural
1.	Certificado RETHUS.	☐
2.	Carné de vacunación (hepatitis b, influenza y tétano).	☐
3.	Certificado de curso de atención a víctimas de violencia sexual	☐
4.	Certificado de curso de atención a víctimas de agentes químicos.	☐
5.	Resolución emitida por Secretaría de Salud, en caso de no contar con tarjeta profesional.	☐
6.	Certificado actualizado de curso de gestión del duelo (personal médico).	☐
7.	Certificado actualizado de curso de humanización de Servicios de Salud.	☐
8.	Certificado de curso de seguridad al paciente.	☐
9.	Certificado de curso de Atención a la Primera Infancia (AEIPI).	☐
10.	Certificado de curso de atención e intervención al dengue.	☐
11.	Certificado de curso de soporte vital básico.	☐
12.	Certificado de Curso de soporte vital avanzado.	☐

NOTA: Todos los documentos entregados no deben superar los 30 días de expedición.

Firma de quien entrega la documentación:	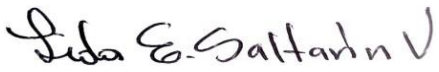

313-V643

Universidad del Atlántico	CODIGO: FOR-GF-015
	VERSION: 7
	FECHA: 18/ENE/2023

FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO
	5	02	2025

TIPO DE SOLICITUD		
	INICIAL	X
	ADICIÓN (*)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Solicitante	Raúl Pérez Arévalo		
Cargo (Jefe Dependencia o Decano)	Decano (a)	Dependencia	Facultad de Arquitectura
Email (preferiblemente Institucional)	raulpereza@mail.uniatlantico.edu.co	Tel. (Exts.)	3852266

FINANCIACIÓN: Los Gastos de la presente solicitud será cubiertos con recursos de (Digite la fuente de autogestión):

Fuente:	CONTRATOS Y ASESORIAS	Otra:
Indicar Cuenta y/o Referencia donde se encuentran los recursos:		NIVEL CENTRAL
	Ref 2:	

Línea Estratégica	L5. Modernización de la Gestión Administrativa
Motor de Desarrollo	M1. Fortalecimiento institucional.
Nombre del Proyecto	P1 - Mejoramiento y efectividad de procesos administrativos y académicos.
Información adicional	

2. CONCEPTO DEL GASTO:

TIPO DE GASTO	VALOR
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 43.396.500
	$ -
	$ -
	$ -
	$ -

3. VALOR DISPONIBILIDAD TOTAL PRESUPUESTAL SOLICITADA

TENGA EN CUENTA QUE ALGUNOS PAGOS AL EXTERIOR GENERAN UNA AUTORRETENCIÓN DE IVA, POR LO QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN EL CONCEPTO RESPECTIVO.

VALOR ($)	$43.396.500

4. INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

***NOTA:** NO RELACIONAR DENTRO DEL CONCEPTO DE GASTO BENEFICIARIOS, PROVEEDORES O PLAZOS.

***NOTA:** EN CASO DE QUE EL PROCESO COMPRENDA LA ELABORACIÓN SIMULTÁNEA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL ES NECESARIO CONOCER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y SI ES MÁS DE UN BENEFICIARIO EN EL ESPACIO INFORMACIÓN ADICIONAL COLOCAR EL MONTO CORRESPONDIENTE A CADA UNO (SI ESTÁ DETERMINADO O LIQUIDADO):

Nombre Completo del Beneficiario					
Tipo de Documento		Número			
Número de Cuenta o Daviplata:	Tipo		Entidad Bancaria		
Email:				Teléfono	
Información adicional					

Firma del Solicitante

Vo.Bo. del Ordenador del Gasto
Rectoría

***(*) Adición:** Sólo aplica en casos donde ocurra Ampliación Presupuestal (Ingresos y Gastos) del Proyecto.*

Depen 3001201 - Proy: 50101	FECHA RECIBIDO DPTO. GESTIÓN FINANCIERA	DD / MM / AAAA

Departamento de Gestión Financiera Tel: 3197242 Mail: solicitudcdp@mail.uniatlantico.edu.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890102257

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
366	2025	17-02-2025		NO

Número Solicitud	Fecha Solicitud	Dependencia	Solicitado Por
355	17-02-2025	FACULTAD DE ARQUITECTURA	RAUL PEREZ AREVALO

Concepto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FACULTAD DE ARQUITECTURA

Rubros

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible	Valor
2.02.02.02.08.0 3 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		ADMINISTRATIVO FACULTAD DE ARQUITECTURA	LEY 30 ART 86 NACION OPS NIVEL CENTRAL	0,00	43.396.500,00
				Total	43.396.500,00

Elaborado Por: AURA EUNICE PEREZ ROSAS

AURA EUNICE PEREZ ROSAS

Universidad del Atlántico VIGILADA MINEDUCACIÓN	**CÓDIGO:** FOR-TH-026
	VERSIÓN: 7
	FECHA: 14/01/2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES

IDENTIFICACIÓN GENERAL	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	FACULTAD DE ARQUITECTURA
NOMBRE DE QUIEN ELABORA:	RAÚL PÉREZ ARÉVALO
CARGO:	DECANO
FECHA:	19 de febrero de 2025
CÓDIGO UNSPSC (ESTE SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES)	80111605

1. DESCRIPCIÓN ESTRATÉGICA DE LA NECESIDAD (Diligencie estas casillas con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031, consultar archivo en Excel enviado para tal fin)	
1.1. Línea estratégica:	L5: Modernización de la Gestión Administrativa
1.2 Motor de desarrollo:	M1. Fortalecimiento institucional.
1.3. Proyecto:	P3 - Planeación estratégica y fortalecimiento de los sistemas de gestión.
1.4 Viabilidad Técnica:	De acuerdo a las actividades inherentes a los procesos desarrollados al interior de la Universidad en los campos misionales, administrativos y operativos y a la ausencia de un, profesional universitario con capacidades básicas para la ejecución del objeto contractual del presente proyecto en la Facultad de Arquitectura de esta institución, se hace viable esta contratación

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
2.1 Descripción de la Necesidad:	La Facultad de Arquitectura como unidad Académico-Administrativa, se le ha otorgado la acreditación de alta calidad académica, en el programa de Arquitectura, debido a ello se adelantan actividades tendientes a fortalecer los procesos misionales (docencia, investigación, bienestar y extensión y proyección social). Para lo cual se han conformado equipos de trabajo direccionados por un coordinador y un apoyo operativo, conformados por docentes y personal administrativo. Dentro de los procesos a fortalecer en la investigación, se encuentra la categorización de grupos en Colciencias, fortalecer la relación de la Facultad con el entorno a través de los procesos de extensión y proyección social, y fortalecimiento de la visibilidad Nacional e Internacional. Así mismo, adelantar procesos de autoevaluación en sus programas técnicos y tecnológicos, especializaciones y programa de Arquitectura y la creación de nuevos programas. Teniendo en cuenta el crecimiento del programa de Arquitectura y de los programas técnicos y tecnológicos regionalizados, se hace necesario contar con un apoyo administrativo para la coordinación de estos. En este orden de ideas, para cumplir con las funciones asignadas, la Facultad de Arquitectura necesita contar con un equipo multidisciplinario de profesionales y técnicos idóneos, que presten sus servicios para el desarrollo y ejecución de las labores del mismo. Por lo antes expuesto, se hace necesario contar con el apoyo de un Profesional para llevar a cabo las siguientes actividades: Prestar servicios profesionales a la

Universidad del Atlántico VIGILADA MINEDUCACIÓN	**CÓDIGO:** FOR-TH-026
	VERSIÓN: 7
	FECHA: 14/01/2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
	Facultad de Arquitectura para apoyar las actividades administrativas relacionadas con la organización, administración y gestión de la Decanatura.
2.2 Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual:	Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar un contrato de prestación de servicio debido a la insuficiencia o inexistencia de personal de planta con la competencia y formación requerida, como lo es la persona que pueda dedicarse a estas actividades con el perfil y experiencia que requiere el proyecto.

3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN	
3.1. Objeto:	Prestar servicios profesionales a la Facultad de Arquitectura para el apoyo a las actividades relacionadas con la organización, administración y gestión de la Decanatura
3.2. Perfil Requerido:	Formación: Profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: administración, administración pública, finanzas, contaduría y afines.
	Experiencia: 24 meses en cargos de tipo administrativo.
3.3. Plazo de Ejecución:	Hasta el 15 de diciembre de 2025 a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
3.4. Lugar de Ejecución:	El lugar de ejecución del contrato a suscribir será en la sede Norte de la Universidad del Atlántico en la facultad de Arquitectura o en el sitio que lo requiera la Universidad
3.5. Presupuesto Oficial Estimado:	El presupuesto oficial destinado para el contrato a suscribir se estima en CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($43.396.500) Moneda Legal Colombiana.
3.6. Forma de Pago:	LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto del presente contrato en moneda legal colombiana, en (11) cuotas mensuales o proporcionales por fracción de tiempo del servicio prestado, hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($43.396.500), de la siguiente manera: Una (1) primera cuota desde la fecha de acta de inicio hasta dentro de los cinco días siguientes a su suscripción por valor de $4.133.000, nueve (9) cuotas iguales por valor de $4.133.000 cada una, y una (1) cuota final por valor de $2.066.500 hasta el 15 de diciembre de 2025. Dicho pago se efectuará a partir de la fecha de iniciación establecida en el acta de inicio del contrato y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, en el Departamento de Gestión del Talento Humano, por parte del CONTRATISTA, de los siguientes documentos: cuenta de cobro, recibido a satisfacción de bienes o servicios firmado por el supervisor del contrato, informe de actividades sobre la ejecución del contrato, planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar.
3.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN	
3.7.1 Obligaciones generales a cargo del contratista:	Además de las obligaciones reguladas por el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad conforme a la disponibilidad de tiempo que ha manifestado tener. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA UNIVERSIDAD. 2. Suscribir el Acta de Inicio dentro del término que sea requerido por LA UNIVERSIDAD. 3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. 4. Afiliarse a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, y realizar los trámites de afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL) en el Departamento de Gestión del Talento Humano de LA UNIVERSIDAD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y mantener sus afiliaciones a salud y pensión de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y la Ley 1122 de 2007. Dichas afiliaciones deben acreditarse ante el Departamento de Gestión del Talento Humano de LA UNIVERSIDAD, anexando certificación de afiliación vigente, fotocopia del formulario o carné de afiliación. Este requisito es indispensable para la ejecución del presente contrato 5. El CONTRATISTA deberá efectuar y acreditar mensualmente el pago de las cotizaciones correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales (ARL), conforme al Ingreso Base de Cotización (IBC) legalmente establecido, calculado según el monto del contrato y las disposiciones normativas vigentes. La acreditación se realizará mediante la cuenta de cobro presentada al supervisor del contrato, acompañada de los soportes respectivos. Esta obligación permanecerá vigente hasta que la UNIVERSIDAD implemente un sistema de descuento directo de los aportes a la seguridad social sobre el valor de los honorarios pactados. 6. Presentar al Supervisor del Contrato los informes mensuales o periódicos, o entregables requeridos. 7. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del Contrato, asegurando que reposen en la dependencia o área correspondiente. 8. Responder por el cuidado de los bienes y elementos que le sean entregados por LA UNIVERSIDAD para el desarrollo del Contrato. 9. Devolver, al finalizar el Contrato, los bienes y elementos que le hayan sido entregados por LA UNIVERSIDAD para el desarrollo del Contrato.

3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN	
	10. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por LA UNIVERSIDAD para el desarrollo del objeto del Contrato, ningún software sin la autorización previa de la Oficina de Informática de LA UNIVERSIDAD. 11. No sacar el software de LA UNIVERSIDAD y limitar su uso a las actividades propias del Contrato, salvo autorización previa y expresa de la Oficina de Informática. 12. No introducir modificación alguna al software instalado, sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Informática. 13. Entregar los documentos de archivo a su cargo debidamente inventariados en el formato establecido para tal efecto por LA UNIVERSIDAD. 14. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA UNIVERSIDAD en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del Contrato. 16. Cumplir todas las disposiciones legales en materia de uso y divulgación de información, documentación, bases de datos y protección de datos personales a los cuales tenga acceso por causa o con ocasión del presente Contrato y aún después de haberse liquidado. 17. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del Contrato, cuando sea solicitada por la entidad contratante 18. Realizar el pago de los impuestos y/o contribuciones a que haya lugar. 19. Respetar las normas y reglamentos de LA UNIVERSIDAD. 20. Realizar a la inducción del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 21. Asistir a cursos de capacitación ofrecidos por la brigada de emergencia de la Universidad del Atlántico. 22. Asistir a las capacitaciones del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. 23. Cumplir con los requisitos normativos establecidos en el Decreto 1072 del 2015, Capitulo 6 –SGSST. 24. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Supervisor del Contrato y la Oficina de Control Interno y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 25. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato, tales como incapacidades que afecten el desarrollo del objeto del contrato, en tal caso estas deben reportarse vencido los 3 primeros días de la incapacidad.

3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN	
	26. Portar en todo momento sus elementos de protección personal que sean requeridos para la realización de las diferentes actividades objeto del presente contrato y a utilizarlos cuando sea necesario, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente y a las normas establecidas por EL CONTRATANTE. 27. El CONTRATISTA deberá radicar las cuentas de cobro e informes de actividades, junto con sus respectivos soportes, a través de la plataforma UNIGEST, según el número de cuotas indicadas en la forma de pago, para su aprobación por parte del supervisor del contrato. Una vez realizado el pago correspondiente, el CONTRATISTA deberá proceder a la radicación de la cuenta en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas vigentes. 28. En caso de que, por necesidad del servicio, el CONTRATISTA deba desplazarse fuera del departamento del Atlántico para realizar actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la UNIVERSIDAD reconocerá los gastos de transporte y los viáticos correspondientes, conforme a la normativa aplicable y previa justificación de la necesidad del desplazamiento por parte del Supervisor. 29. Cumplir todas aquellas obligaciones adicionales que, por su naturaleza y finalidad, sean indispensables para la correcta ejecución del contrato, en concordancia con las disposiciones legales, contractuales y las directrices impartidas por la UNIVERSIDAD.
3.7.2. Obligaciones específicas a cargo del contratista:	• **Actividades:** 1. Apoyar en la organización y gestión de la Decanatura de la Facultad de Arquitectura. 2. Apoyar en la elaboración de actas del Consejo de Facultad, seguimiento a los casos y archivo de la documentación. 3. Apoyar en la elaboración del presupuesto, seguimiento y su ejecución de la Facultad de Arquitectura. 4. Apoyar en la elaboración de las comunicaciones del programa y la decanatura de la Facultad de Arquitectura. 5. Apoyar en las actividades administrativas del comité curricular de la facultad de Arquitectura. • **Productos:** 1. Número de Actas del Consejo de Facultad. 2. Número de requerimientos para el presupuesto de la Facultad de Arquitectura. 3. Número de comunicaciones del programa y la decanatura de la facultad de Arquitectura que se han elaborado. 4. Número de comunicaciones elaboradas en el Programa y la Decanatura de la Facultad de Arquitectura. 5. Número de Actas del comité curricular.

Universidad del Atlántico VIGILADA MINEDUCACIÓN	**CÓDIGO:** FOR-TH-026
	VERSIÓN: 7
	FECHA: 14/01/2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES

3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN					
3.8. Supervisión:	LA UNIVERSIDAD ejercerá la supervisión y control en la ejecución y avance del presente contrato a través de (especificar el cargo del supervisor del contrato, o quien haga sus veces), a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.9. Listado de Estudios y diseños (Anexo No.)	**Sí aplica**		**No aplica**	**x**	
3.10. Fichas técnicas de Servicios (Anexo No.)	**Sí aplica**		**No aplica**	**x**	

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		**TÉCNICO ADMINISTRATIVO**		**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	**x**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO		**ASESOR**		**OTRO ¿CUÁL?**	

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO	
5.1. Estudio Técnico: Las especificaciones técnicas requeridas para este contrato se mencionan en el numeral 3.2.	
5.2. Estudio Económico: Los recursos destinados para la contratación provienen del nivel central de la Universidad del Atlántico.	
5.2.1. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos de contratación y administrativos (Estampillas, pólizas y exámenes médicos de ingreso), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Formas de Contratación) Marcar con una X				
Contratación Directa Invitación Publica Contrato ≥ 500 SMLMV (Artículo 46, Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023)	**Contratación Directa Contrato cuantía < 50 SMLMV (Artículo 48, Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023)**	**Contratación Directa Contrato cuantía ≥ 25 SMLMV (Artículo 50, Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023)**	**Contratación Directa (Numeral 7 Articulo 52 Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023)**	**Órdenes (artículo 51)**
			X	

7. MECANISMOS DE COBERTURA – GARANTÍAS			
Nombre del amparo	**Se requiere**	**Valor**	**Vigencia**

7. MECANISMOS DE COBERTURA – GARANTÍAS			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	SÍ/NO	100 % del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado.	SÍ/NO	100 % del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado.	SÍ	20 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	SÍ (si requiere contratar personal) /NO	5 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	SÍ/NO	El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato	Igual a la duración del contrato y cinco (5) años más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SÍ/NO	El valor de estas garantías se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SÍ/NO	El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad civil extracontractual.	SÍ/NO	5 % del valor del contrato, mínimo 200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad civil médica.	SÍ/NO	Según garantía	Vigente

8. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS		
	¿Se requiere?	**Observaciones**

8. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
Licencia de construcción	**Sí**		**No**	**x**	
Licencia ambiental	**Sí**		**No**	**x**	
Tarjeta profesional	**Sí**	**x**	**No**		**Si aplica.**
Certificado de trabajo en alturas	**Sí**		**No**	**x**	
Otros, ¿Cuáles?	**Sí**		**No**	**x**	**RETHUS u Otro**

El presente estudio previo fue elaborado por **cargo del solicitante del contrato** de la Universidad del Atlántico.

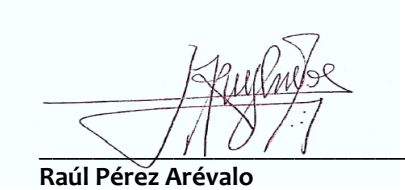

Raúl Pérez Arévalo
Decano
Facultad de Arquitectura

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

El suscrito Decano de la Facultad de Arquitectura certifica que:

La señora LIDA ESLETH SALTARIN VERGARA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22505502 cumple con los requisitos de formación y experiencia especificados en los estudios previos para la ejecución del siguiente objeto contractual: Prestar servicios de carácter profesional a la Facultad de Arquitectura para apoyar las actividades relacionadas con coordinación del programa de Arquitectura y actividades de extensión y proyeción social.

Se expide la presente certificación a los 19 días del mes de febrero de 2025.

Raúl Pérez Arévalo
Decano Facultad de Arquitectura

Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-TH-079
	VERSION: 0
	FECHA: 14/01/2025

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES

Puerto Colombia, 19 de febrero de 2025

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Rector(a)

Asunto: Autorización de tratamiento de datos personales y consulta en sistemas y bases de datos abiertos y manifestación de voluntad de afiliación al sistema de riesgos laborales.

Yo, **Lida Esleth Saltarin Vergara**, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. **22.505.502**, por medio del presente autorizo expresamente de manera voluntaria e informada a la Universidad del Atlántico, para tratar mis datos personales, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad[1] para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Resolución Rectoral 1425 del 9 de agosto de 2016, la Ley 1581 de 2012, del Decreto 1074 de 2015 y demás normas aplicables al tratamiento de datos personales.

Así mismo, autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca a la Universidad del Atlántico, para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en la Universidad del Atlántico, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, la Universidad queda facultada para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por la Universidad del Atlántico, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.uniatlantico.edu.co. Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen

[1] Ver más en https://www.uniatlantico.edu.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales-uniatlantico/.

y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad.

Del mismo modo, conforme a lo establecido en la Ley 2381 del 2024 sobre la obligatoriedad de las empresas y entidades del Estado a asumir la responsabilidad de gestionar y pagar sus aportes a la seguridad social a los contratistas independientes que se vinculan por contratos por prestación de servicios, autorizo a la Universidad del Atlántico, a efectuar los descuentos correspondientes por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social con el o los operadores de pago que la Universidad disponga para tales fines.

Finalmente, conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Universidad a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que me llegare asignar la Institución, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP II.

Cordialmente,

Firma del futuro contratista:	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	Lida Esleth Saltarin Vergara
Tipo y número de documento de futuro contratista	C.C. 22.505.502

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Saltarin	Vergara	Lida Esleth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 22505502	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 18 MES 03 AÑO 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 9H 77 83 SUR

PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLÁNTICO

MUNICIPIO BARRANQUILLA

TELÉFONO 3482422 EMAIL lidasaltarin@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	10	2012	193538-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARQUITECTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 8 49 PTO. COL.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* PUERTO COLOMBIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3133640	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARQUITECTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 8 49 PTO.COL.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* PUERTO COLOMBIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3133640	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARQUITECTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 8 49 PTO.COL.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* PUERTO COLOMBIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3133640	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARQUITECTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 8 49 PTO. COL.					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* PUERTO COLOMBIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3133640	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARQUITECTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 8 49 PTO. COL.					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3162666	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	26	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARQUITECTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 8 49					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* PUERTO COLOMBIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3162666	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	21	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ARQUITECTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 8 49 PTO COLOMBIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EDUCATIVA INSTITUTO ARIANO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3586849	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2004	*Día*	05	*Mes*	08	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ADMINIISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 79 42 38					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGURO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3045821613	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	08	*Año*	1999	*Día*	18	*Mes*	02	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL (APRENDIZ SENA) ASISTENTE ADMI	*DEPENDENCIA* ADMINAISTRATIVA						*DIRECCIÓN* 30 - 8 49 NORTE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO x_ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Barranquilla, 20 de febrero de 2025*

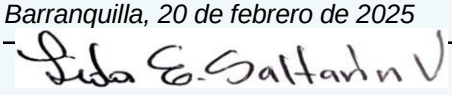

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Lida Esleth Saltarin Vergara

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 22505502

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Contaduria Publica

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Contador Público

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS treinta (30) DIAS DEL MES DE octubre DE dos mil doce (2012)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

República de Colombia

El

Colegio Nuestra Señora de Fátima

Sección Diurna

De Barranquilla - Atlántico

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 18489 del 23 de Noviembre de 1988

Confiere a:

Lida Esleth Saltarín Vergara

Identificado(a) con T.I. No. 800318-30676 de Montería (Cord.)

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Director

Martha Reña

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

Dado en Barranquilla, a los 30 días del mes de Noviembre de 1996

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONFIERE A

LIDA ESLETH SALTARIN VERGARA

CC.22.505.502

EL TITULO DE

TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

DURACION **4362**. HORAS

ZORAIDA **VILORIA** DE CIJANES
JEFE DE CENTRO

Barranquilla, 29 de Abril de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2003DPV0050 29/04/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

DIPLOMA FS 122

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
CONTADURÍA PÚBLICA
C.A.T. Barranquilla - Atlántico
REGISTRO CALIFICADO Resolución M.E.N. No. 4191 del 26 de Julio de 2007
Código SNIES N° 7543

ACTA DE GRADO N° 1682

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día treinta (30) de Octubre del año dos mil doce (2.012), se llevó a cabo el Acto de Graduación del Centro de Atención Tutorial de la Sede Barranquilla; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°. 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo Académico de la Universidad Abierta, Distancia y Virtual de la Fundación Universitaria San Martín - UADV, según consta en el acta de graduación No. 272 del día 10 de Septiembre del año 2.012, previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el título de

CONTADOR PÚBLICO

A:

Lida Esleth Saltarin Vergara

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N°. 22505502

En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma N° 28726 con Número de Registro 22032 anotado al Folio 182 del Libro 05 de fecha treinta (30) de Octubre del año dos mil doce (2.012), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Octubre del año dos mil doce (2012).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
RECTOR

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil doce (2.012).

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Acta de Grado

Colegio Nuestra Señora de Fátima

SECCION DIURNA

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución No 18489 del 23 de Noviembre de 1988

Barranquilla - Atlántico

En la ciudad de Barranquilla a los 30 días del mes de Noviembre del año de 1.996, se reunieron, con el fín de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA modalidad ACADEMICA institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, según Resolución(es) Número(s) 18489 de Noviembre 23 de 1.988

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional , se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo número de orden,nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE
54	LIDA ESLETH SALTARIN VERGARA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 800318-30676 de Monteria(Cord.)

Es fiel copia tomada del Acta original No. 11 de fecha Noviembre 30 de 1.996 que consta de 60 alumnos graduados, comienza con el nombre de KAREM TATIANA ARIAS GONZALEZ y se cierra con el nombre de JAMES CARLOS VILLAMIZAR PADILLA

firmado y sellado por LUIS LOSADA GUERRERO.Pbro. (Rector) y MARTHA AURORA PEÑA DE VELASQUEZ (Secretario)

Dada en BARRANQUILLA a los 30 días del mes de Noviembre de 1.9 96

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Firmado y Sellado

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA RECTORIA

El Rector o Director(a)
LUIS LOSADA GUERRERO.Pbro.
c.c. No. 3'712.160 de B/quilla

El Secretario(a)
MARTHA AURORA PEÑA DE VELASQUEZ
c.c.No. 36'536.929 de Sta.Mta.(Magd.)

DIPLOMA No.

Puerto Colombia, 31 de marzo de 2023

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

La señora **LIDA ESLETH SALTARIN VERGARA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.505.502, ha prestado sus servicios como contratista en la Facultad de Arquitectura de esta institución, mediante los siguientes contratos:

Contrato de Prestación de Servicios No. 000522, de fecha 08 de abril de 2019 con Acta de Terminación Bilateral de fecha 21 de junio de 2019. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales a la facultad de arquitectura para apoyar las actividades relacionadas con los procesos académicos de los programas Técnicos y Tecnológicos. Realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar en la gestión de los procesos académicos de los programas Técnicos y Tecnológicos. 2. Apoyar en la elaboración de los convenios de práctica profesional de los programas técnicos y tecnológicos. 3. Apoyar en la inscripción de los estudiantes de los programas técnicos y tecnológicos en las pruebas Saber Pro. 4. Apoyo en la elaboración de las comunicaciones pertenecientes a los programas técnicos y tecnológicos y archivarlas.

Contrato de Prestación de Servicios No. 000724, de fecha 25 de junio de 2019 hasta el 26 de octubre de 2019. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales a la Facultad de Arquitectura para el apoyo a las actividades relacionadas con la organización, administración y gestión de la Decanatura. Realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar en la organización y gestión de la Decanatura de la Facultad de Arquitectura. 2. Apoyar en la elaboración de actas del Consejo de Facultad, seguimiento a los casos y archivo de la documentación. 3. Apoyar en la elaboración del presupuesto de la Facultad de Arquitectura. 4. Apoyar en la elaboración de las comunicaciones del programa y la decanatura de la Facultad de Arquitectura.

Contrato de Prestación de Servicios No. 000304, de fecha 27 de enero de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales a la Facultad de Arquitectura para el apoyo a las actividades relacionadas Realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar en la organización y gestión de la Decanatura de la Facultad de Arquitectura. 2. Apoyar en la elaboración de actas del Consejo de Facultad, seguimiento a los casos y archivo de la documentación. 3. Apoyar en la elaboración del presupuesto de la Facultad de Arquitectura. 4. Preparar las comunicaciones del programa y la decanatura de la Facultad de Arquitectura con la organización, administración y gestión de la Decanatura.

Contrato de Prestación de Servicios No. 000390, de fecha 15 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales a la Facultad de Arquitectura para el apoyo a las actividades relacionadas con la organización, administración y gestión de la Decanatura. Realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar en la organización y gestión de la Decanatura de la Facultad de Arquitectura. 2. Apoyar en la elaboración de actas del Consejo de Facultad, seguimiento a los casos y archivo de la documentación. 3. Apoyar en la elaboración del presupuesto de la Facultad de Arquitectura. 4. Preparar las comunicaciones del programa y la decanatura de la Facultad de Arquitectura y seguimiento al canal de Orfeo.

Contrato de Prestación de Servicios No. 000396, de fecha 26 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales a la Facultad de Arquitectura para el apoyo a las actividades relacionadas con la organización, administración y gestión de la Decanatura. Realiza las siguientes actividades: 1. Apoyar en la organización y gestión de la Decanatura de la Facultad de Arquitectura. 2. Apoyar en la elaboración de actas del Consejo de Facultad, seguimiento a los casos y archivo de la documentación. 3. Apoyar en la elaboración del presupuesto de la Facultad de Arquitectura. 4. Preparar las comunicaciones del programa y la decanatura de la Facultad de Arquitectura y seguimiento al canal de Orfeo

Contrato de Prestación de Servicios No. 2023-CPS-FAQ-002, de fecha 07 de marzo de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023. Cumpliendo con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales a la Facultad de Arquitectura para el apoyo a las actividades relacionadas con la organización, administración y gestión de la decanatura. Realiza las siguientes actividades: 1. Apoyar en la organización y gestión de la Decanatura de la Facultad de Arquitectura. 2. Apoyar en la elaboración de actas del Consejo de Facultad, seguimiento a los casos y archivo de la documentación. 3. Apoyar en la elaboración del presupuesto y su ejecución de la Facultad de Arquitectura. 4. Apoyar en la elaboración de las comunicaciones del programa y la decanatura de la Facultad de Arquitectura. Valor del contrato $28.000.000., devenga honorarios mensuales por valor de $3.500.000 M/L.

Se expide la presente certificación a petición de la interesada.

Atentamente,

Salomón Mejía S.
SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ
Jefe

Proyectado por: Alicia Cantillo
Auxiliar Administrativo

INSTITUTO ARIANO

FUNDADO EN 1896
APROBACION OFICIAL
NIT. 802.007.321-0

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO ARIANO

CERTIFICA QUE:

LIDA ESLETH SALTARIN VERGARA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº22.505.502 de Barranquilla (Atlántico), laboró en esta Institución con contrato de trabajo a término fijo inferior a un año así:
Del 16 de Julio de 2004 al 18 de Diciembre de 2004 .
Del 18 de Enero de 2005 al 17 de Diciembre de 2005 .

NOTA:
Este último Contrato se renovó automáticamente por 1 año y así sucesivamente hasta la fecha del 5 de Agosto de 2009, fecha en que presentó renuncia unilateral, con carta de la misma fecha y año

Desempeñando funciones tales como:
-Recepción personal de visitantes para anunciarlo ante la persona requerida.
-Recepción correspondencia y distribución de la misma.
-Elaboración de correspondencia del área contable.
-Manejo archivo de recepción.
-Recibo de costos educativos.
-Apoyo elaboración de Egresos.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (15) quince días del mes de marzo de 2013.

Atentamente,

INSTITUTO ARIANO
ABILIDAD
Barranquilla

FERNANDO LONDOÑO
Administrador

La Previsora S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.002.400-2

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS REGIONAL NORTE

CERTIFICA

Que la Señorita **LIDA ESLETH SALTARIN VERGARA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.22.505.502, laboró mediante contrato de Aprendizaje de tiempo completo con el Sena en esta Compañía, desde el día 19 de Agosto/99 hasta el 18 de Febrero del 2000.

Que al momento de su desvinculación, la señorita **LIDA ESLETH SALTARIN VERGARA** prestaba sus servicios como **APRENDIZ SENA**, desempeñando sus funciones con seriedad, eficiencia y cumplimiento del deber.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los Veintitres (23) días del mes de Mayo del año 2000.

CORDIALMENTE,

ALBA PATERNINA ESCAF
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REGIONAL NORTE

AFE/rap

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193538-T

LIDA ESLETH
SALTARIN VERGARA
C.C. 22505502
RESOLUCION INSCRIPCION 1285 FECHA 27/08/2014
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 205706

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 F 1 7 0 C 6 4 A 7 8 A 8 C 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIDA ESLETH SALTARIN VERGARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22505502 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 193538-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

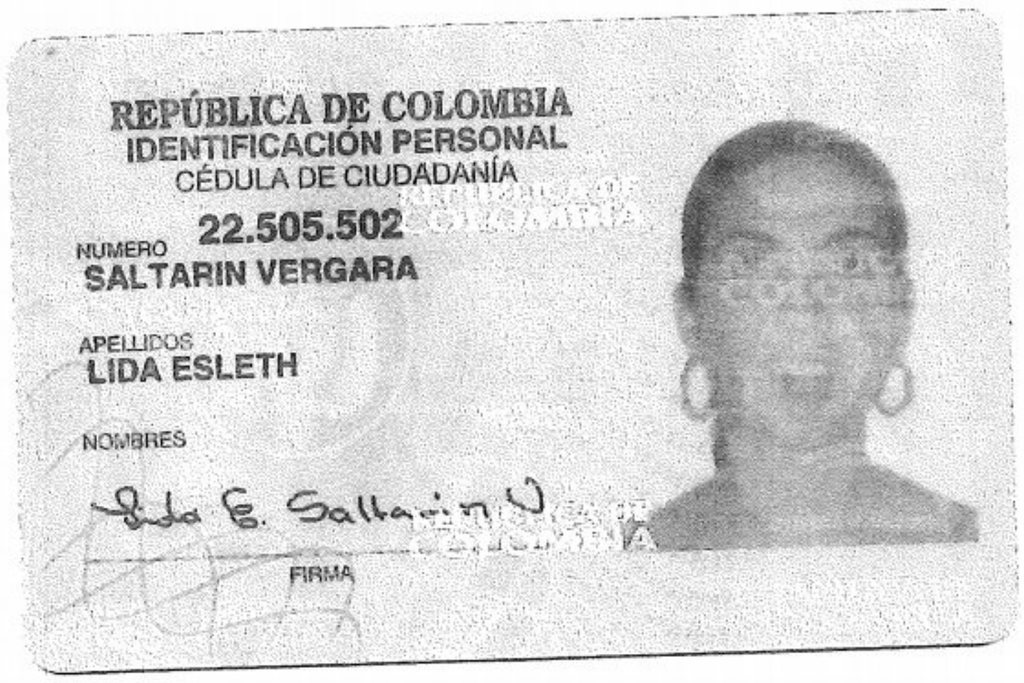

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 22.505.502

SALTARIN VERGARA

APELLIDOS
LIDA ESLETH

NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1980
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

21-ABR-1998 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0300150-01033564-F-0022505502-20180824 0062392614A 1 3325090338

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141089693085

(415)7707212489984(8020) 000014108969308 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 5 0 5 5 0 2	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 5 0 5 5 0 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALTARIN	VERGARA	LIDA	ESLETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 H 77 83

42. Correo electrónico lidasaltarin@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 8 2 1 6 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 1 6 0 2 0 1	4 9 2 2	2 0 1 5 0 1 1 6	6 9 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de febrero de 2025, a las 14:31:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22505502
Código de Verificación	22505502250219143143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264816882

PIB
15:38:26

Bogotá DC, 19 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIDA ESLETH SALTARIN VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22505502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

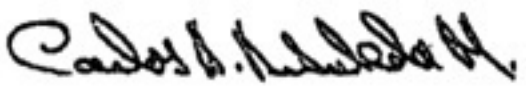

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:09:52 PM horas del 19/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **22505502**

Apellidos y Nombres: **SALTARIN VERGARA LIDA ESLETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2025 03:04:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22505502 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110879023** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22505502 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2025 03:12 PM

Código Verificación: **HQ97UTYAN8**

Válida hasta: **20/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:24:00 horas del 19/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **22505502,**
Apellidos y Nombres **SALTARIN VERGARA LIDA ESLETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad del Atlántico**, con NIT **890102257-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

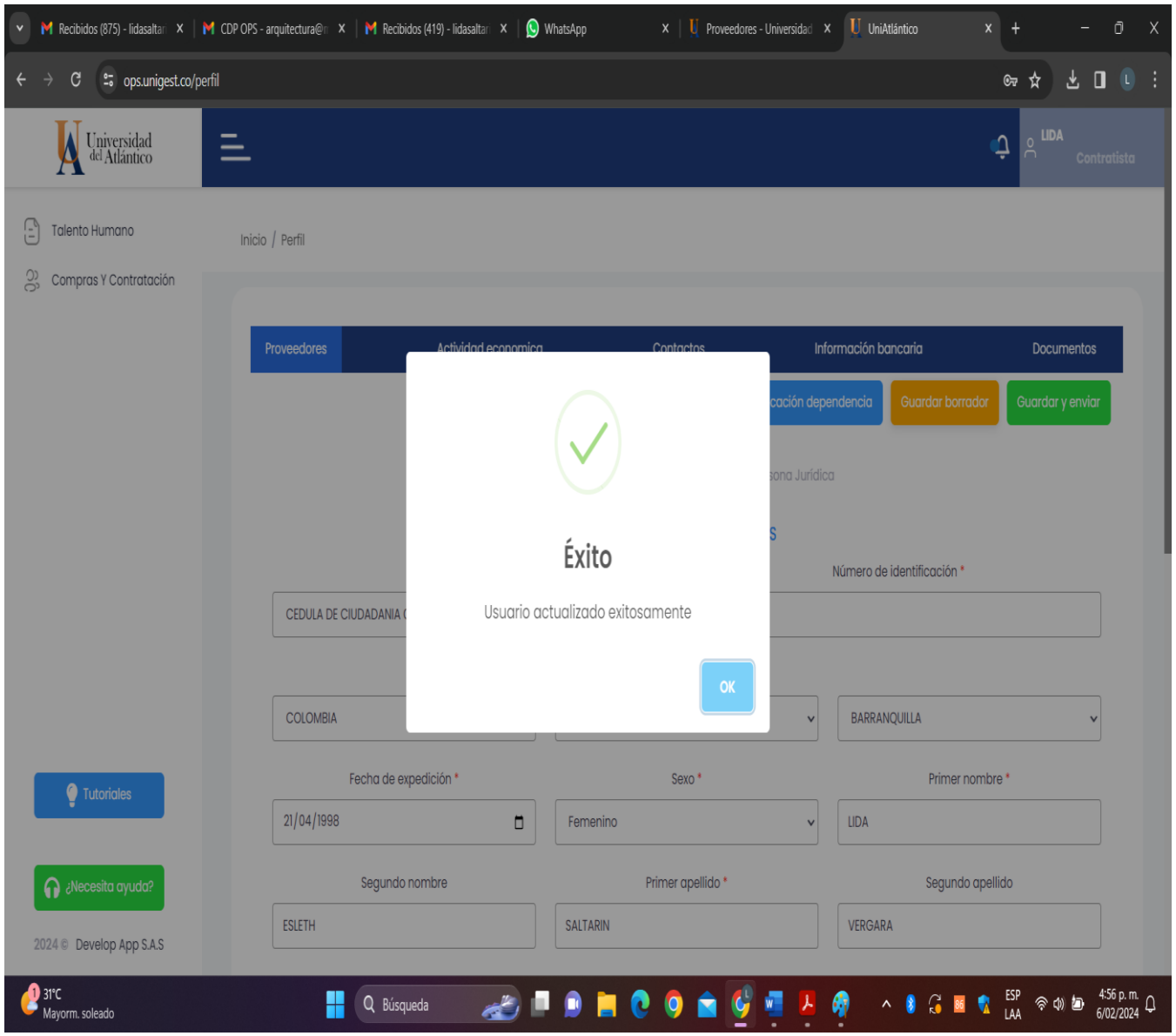
Recibidos (875) - lidasaltar
CDP OPS - arquitectura@r
Recibidos (419) - lidasaltar
WhatsApp
Proveedores - Universidad
UniAtlántico
ops.unigest.co/perfil
Universidad del Atlántico
LIDA
Contratista
Talento Humano
Compras Y Contratación
Inicio / Perfil
Proveedores
Actividad economica
Contactos
Información bancaria
Documentos
cación dependencia
Guardar borrador
Guardar y enviar
sona Jurídica
Éxito
Usuario actualizado exitosamente
OK
Número de identificación *
CEDULA DE CIUDADANIA
COLOMBIA
BARRANQUILLA
Fecha de expedición *
21/04/1998
Sexo *
Femenino
Primer nombre *
LIDA
Segundo nombre
ESLETH
Primer apellido *
SALTARIN
Segundo apellido
VERGARA
Tutoriales
¿Necesita ayuda?
2024 © Develop App S.A.S
31°C
Mayorm. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
4:56 p. m.
6/02/2024

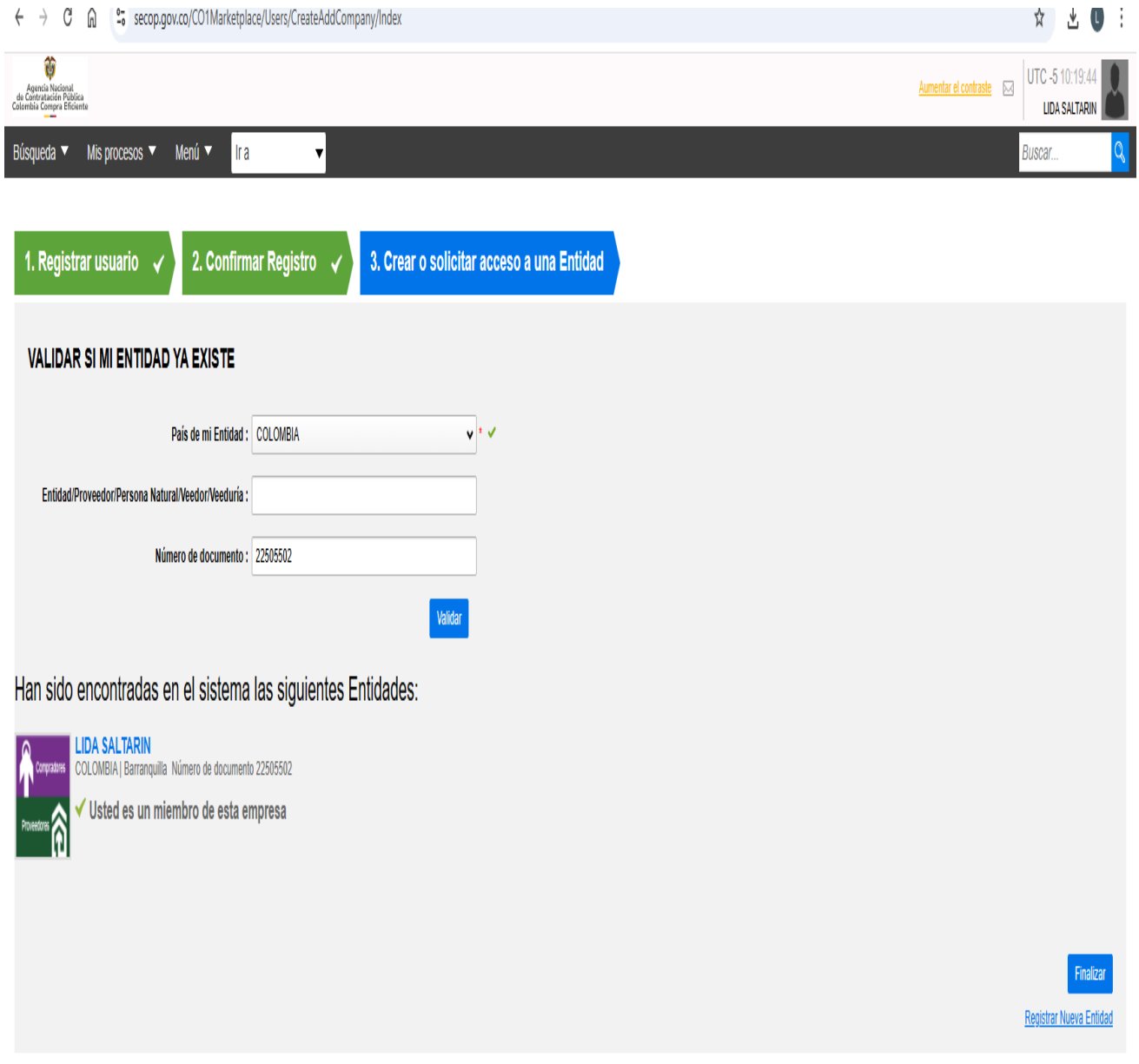
secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/CreateAddCompany/Index
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 10:19:44
LIDA SALTARIN
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
1. Registrar usuario
2. Confirmar Registro
3. Crear o solicitar acceso a una Entidad
VALIDAR SI MI ENTIDAD YA EXISTE
País de mi Entidad :
COLOMBIA
Entidad/Proveedor/Persona Natural/Veedor/Veeduría :
Número de documento :
22505502
Validar
Han sido encontradas en el sistema las siguientes Entidades:
LIDA SALTARIN
COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 22505502
Compradores
Proveedores
Usted es un miembro de esta empresa
Finalizar
Registrar Nueva Entidad